



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 385

"1999 - Año de la Exportación"



BUENOS AIRES, 18 MAR 1999

VISTO el expediente NO 793/99 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN (Ciclo de Licenciatura), gestionado con modalidad a distancia, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 147/198 y N° 148/98, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establece que las instituciones universitarias que se creen, se autoricen o se reconozcan bajo el régimen del artículo 74 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, deberán ajustar su funcionamiento a las pautas e Instructivos que dicte el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN en los aspectos en que la organización y funcionamiento se aparte del régimen general previsto para las instituciones universitarias, siéndoles aplicables en lo demás las normas generales del sistema universitario.

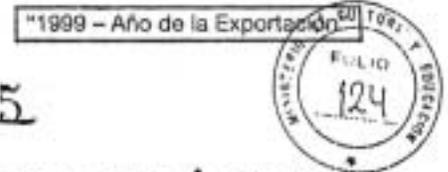
Que en consecuencia, por Resolución Ministerial N° 1716 del 31 de agosto de 1998 se establecieron las condiciones requeridas para el reconocimiento y la validez nacional de títulos y certificados de estudios correspondientes a carreras gestionadas con modalidad de "educación a distancia".

Que el proyecto de creación de la carrera de LICENCIATURA en EDUCACIÓN (Ciclo de Licenciatura) presentado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, contiene la información solicitada en el artículo 40 de la Resolución Ministerial N° 1716/98.

Que asimismo, se trata de una Institución Universitaria legalmente constituida, se ha aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior ya mencionadas, no se advierten defectos formales en dicho trámite y se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución Ministerial N° 1716/98.

Que por todo lo expuesto, corresponde otorgar reconocimiento oficial al título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN (Ciclo de Licenciatura) que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES con el efecto consecuente de su validez nacional, sin perjuicio de que oportunamente ese título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley N° 24.521 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la ley de Ministerios -t.o. 1992.



BUENOS AIRES, 18 MAR 1999

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION RESUELVE:

ARTICULO 1° - Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN correspondiente al Ciclo de Licenciatura gestionada con modalidad a distancia- que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO de la presente Resolución.

ARTICULO 2° - Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO de la presente Resolución.

ARTICULO 3° - El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1°, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de los títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese y archívese.

SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN